



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 de Febrero de 2022.-

DECRETO EXENTO N° 0201 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la Razón Social **CIFUENTES Y CONCHA S.P.A., R.U.T N° 76.976.848-3**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 25 de fecha 04 de febrero de 2022; Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909490009 de fecha 10 de enero de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **CIFUENTES Y CONCHA S.P.A.**, Patente Comercial, Giro: **CAFETERIA, BAZAR, PASTELERIA, PANADERIA Y YOGA** en el local ubicado en Avda. L. B. O'higgins n° 202 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

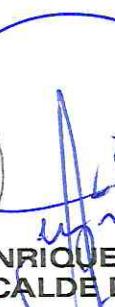
ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
\* MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
\* SECRETARIO MUNICIPAL  
ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/AMS/mam.

Distribución:

- CIFUENTES Y CONCHA S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
\* MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
\* ALCALDE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL